

*FUENTES DE NAVA*

*VILLAMARTÍN DE CAMPOS*

*MAZARIEGOS*

*CASTROMOCHO*

*FRECHILLA*

*REVILLA DE CAMPOS*

*BAQUERÍN DE CAMPOS*



PREMIO NACIONAL A LAS MEJORES PRÁCTICAS  
EDUCATIVAS  
Curso 2003-2004



PREMIO REGIONAL A LAS MEJORES INICIATIVAS  
DE CALIDAD  
CURSO 2003-2004  
CURSO 2004-2005  
CURSO 2007-2008  
CURSO 2009-2010



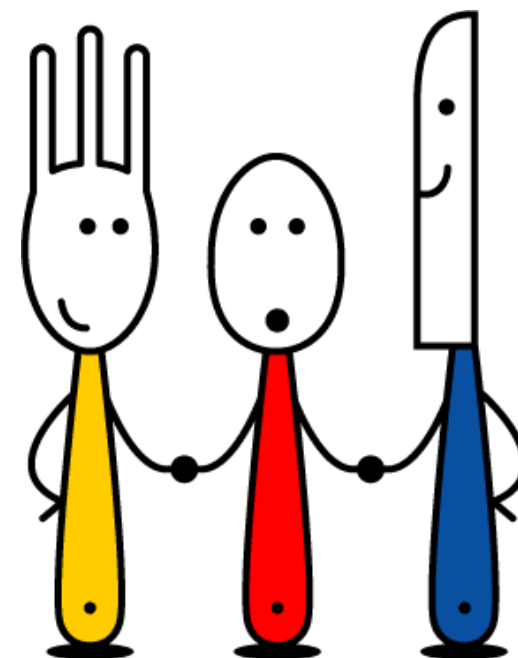
**C.E.I.P.  
SAN AGUSTÍN**

C/ Cercas de Vega, s/n  
34337 Fuentes de Nava  
(Palencia)

Tfno.: 979842145  
FAX: 979842145  
Correo electrónico: 34000967@educa.jcyl.es  
sanagu4@hotmail.com

**C.E.I.P.  
SAN AGUSTÍN**

**Servicio  
de  
Comedor  
Escolar**



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

# Normativa

## Comedor Escolar

La ley de Calidad de la Educación dispone que el servicio de comedor puede prestarse con:

- Carácter preceptivo, para el alumnado que debe desplazarse a centros educativos fuera de su localidad.
- Carácter opcional, como elemento de conciliación de la vida laboral y familiar.

Nos planteamos conseguir los siguientes **OBJETIVOS en nuestro centro**:

- Que el alumnado usuario del comedor reciba una alimentación adecuada a través de una dieta saludable y equilibrada.
- Inculcar en el alumnado hábitos positivos de correcta alimentación e higiene alimenticia.
- Inculcar hábitos sociales positivos de comportamiento en la mesa y conservación de los útiles del comedor.
- Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.

El servicio de comedor **FUNCIONARÁ** con carácter ordinario, siempre que el Consejo Escolar lo estime oportuno, desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo de junio.

El **HORARIO** diario será de 14:30 a 16:00, excepto en septiembre y junio, que será de 13:30 a 15:00.

Además de los **ALUMNOS** que tienen derecho a la prestación gratuita del servicio de comedor, (alumnos de transporte), todos los demás alumnos del centro podrán solicitar su utilización.

La Dirección Provincial de Educación es la que fija al inicio del curso escolar el **PRECIO DIARIO** del cubierto.

El coste diario del servicio deberá correr a cargo de sus usuarios, excepto en los casos en los que tengan derecho a gratuidad. Podrán solicitar gratuidad total o parcial del servicio en el plazo y forma estipulado en las normas de la Comunidad Autónoma.

El **MENÚ** será el mismo para todos los comensales que hagan uso del servicio, salvo dieta especial que, mediante los correspondientes certificados médicos se acredite. Las comidas se prepararán siguiendo las indicaciones del menú entregado al principio del mes, procurando que si hay variaciones, éstas sean mínimas, justificadas, y siempre comunicadas al Equipo Directivo.

El **PERSONAL CUIDADOR** estará presente durante la comida, en el aseo anterior y posterior a ella, así como en el recreo existente después de comer. Atenderá a los niños y les enseñará y orientará en hábitos saludables y alimenticios.

Las **FAMILIAS solicitarán y/o cancelarán** el servicio en los plazos establecidos. Inculcarán desde casa hábitos y comportamientos adecuados. Colaborarán con el centro en el buen funcionamiento del servicio de comedor.

El **ALUMNADO** respetará a las personas que comparten la comida con ellos. Usarán adecuadamente las instalaciones y los utensilios. Cumplirán las normas establecidas y respetarán las indicaciones de las personas que les atienden. Aquellos alumnos que incumplan las normas serán amonestados, fomentando la reflexión sobre lo mal realizado, y se avisará a sus familias de la falta cometida; si la falta es reiterada o grave, se pondrá en conocimiento de la Directora, quien lo comunicará a sus familias y tomará las medidas oportunas según se recoge en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio.

### NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Los alumnos comensales saldrán de sus aulas con el resto de compañeros, colocarán sus mochilas y abrigo en el vestíbulo, y, con las monitoras, irán a los baños a lavarse las manos, utilizando el jabón y las toallitas de forma racional y sin jugar.
- Entrarán con orden en el comedor y ocuparán el sitio que tienen asignado, salvo cambios que hagan

las monitoras.

- Durante la comida, no se gritará ni se jugará en la mesa, se atenderán las instrucciones o advertencias de las monitoras, utilizando correctamente los cubiertos y sin levantarse de la mesa sin autorización. Colaborarán en la recogida de las mesas tras finalizar su comida. Evitarán tirar al suelo utensilios o restos de comida y, si se les cayese, deben recogerlo antes de marcharse.
- En función del carácter educativo del comedor, se deberían comer los alimentos servidos y aprender a probar distintos sabores y presentaciones.
- Saldrán del comedor de manera organizada y siempre tras las indicaciones de las monitoras. Nunca se sacará comida.
- Se dirigirán a los baños junto con las monitoras para el aseo personal y el lavado de dientes.
- Acudirán al patio o al lugar indicado por las monitoras y jugarán hasta la salida del transporte o comienzo de los talleres extraescolares.
- No se permitirá salir del centro sin la compañía de un adulto, ni antes del horario establecido, salvo permiso solicitado al respecto por parte de la familia.
- En el caso de toma de medicamentos, se procurará ajustar las tomas para que no sea necesario hacerlo en horario escolar. Si no fuese posible, existe en el colegio una norma de entrega de los mismos de adulto a adulto.
- En todo el período de comedor, se respetarán las normas de convivencia y buena conducta existentes en el centro y aquéllas que las monitoras establezcan de manera particular.
- Las monitoras deben conocer en todo momento los alumnos que, por algún motivo, no usarán el servicio algún día determinado.
- Existen en la secretaría del colegio impresos para llevar a cabo quejas, felicitaciones... relacionadas con el servicio.